

Córdoba, 24 de octubre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Administración solicitando la aplicación del Acta Paritaria N° 3 para evaluar los antecedentes del agente Federico Rinaudo que se desempeña en la Biblioteca Manuel Belgrano en una categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto PEN N° 366/2006);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, efectuar la cobertura del mismo de conformidad a lo estipulado en el Acta Paritaria N° 3 de fecha 31 de marzo de 2009, y de manera conjunta con lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales);

Que la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular de la UNC prestó el acuerdo, para la aplicación del Acta referida al agente Federico Rinaudo;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha selección interna;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Elsa Roqué Martínez (Legajo N°21.915);

Que en representación del personal han resultado propuestos Fabiana Pettinari (Legajo N° 36.420) como miembro Titular y Alejandra Nardi (Legajo N° 40.727) como miembro Suplente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convocar a Selección Interna, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, para evaluar los antecedentes y foja servicios del agente Federico Rinaudo (Legajo N° 45.921) para cubrir un cargo de Categoría 3666 quien desempeña tareas en la Biblioteca Manuel Belgrano.

Art. 2°.- Disponer que la presentación de los antecedentes y foja de servicios se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, del 17 al 21 de noviembre de 2014, en el horario de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- El Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Acta N° 3 del 31 de marzo de 2009, determinando si el postulante propuesto reúne las condiciones suficientes para el pase a planta permanente y deberá tener en cuenta prioritariamente las siguientes pautas:

I) Antigüedad; II) Antecedentes Personales y III) Foja de Servicio.

Art. 4°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ordenanza HCS N° 7/2012:





Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

a) En representación de la autoridad:

- Titular: Bibl. Beatriz Isidoro (Legajo N° 22.228)
- Suplente: Lic. Adriana Di Lollo (Legajo N° 27.991)

b) En presentación del personal:

- Titular: Bibl. Fabiana Pettinari (Legajo N° 36.420)
- Suplente: Lic. Alejandra Nardi (Legajo N° 40.727)

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Bibl. Stella Maris Barbeito (Legajo N° 18.747) Fac. Ciencias Médicas
- Suplente: Sr. Osvaldo Cremona (Legajo N° 22.830) Fac. Ciencias Médicas

Art. 5°.- Disponer que la señora Elsa Roqué Martínez (Legajo N° 21.915), actuará como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 6°.- Citar a los miembros del Jurado para el día miércoles 3 de diciembre a las 10 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).

Art. 7°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31 de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Art. 8°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 9°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1108 /2014



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas